

Número	Apellidos y nombre
39	Uzquiano Carrascalejo, Rafael.
40	Valbuena de la Fuente, Felicísimo.
41	Vázquez-Prada y Grande, María del Carmen.
42	Vellita Banguero, Ricardo.
43	Verdejo Villalobos, Nicomedes.
44	Viñas Olivella, Encarnación.
45	Yagüe Frias, Julián.
46	Abril Navarro, María Angeles.
47	Albala Cortijo, Alfonso.
48	Alcázar López, Joaquín.
49	Almenzar Rodríguez, Encarnación.
50	Alonso Muñoz, Gerardo.
51	Alvarez Carrillo, María Julieta.
52	Alvarez García, Isabel.
53	Alvarez Hernández, Luis.
54	Allés Pons, Francisco.
55	Amenos Busquet, María Dolores.
56	Andrés Pérez, Mariano de.
57	Andrés Zueco, Jesús.
58	Arias Terrón, Horacio.
59	Baena del Alcázar, Fernando.
60	Barroso Villar, María Elena.
61	Bernal Fernández, Soledad.
62	Bernal Rodríguez, Manuel.
63	Blanco Moreno, María Paz.
64	Blázquez Fabián, Mariano.
65	Bosch Vich, Dolores.
66	Buenadicha Gutiérrez, Moisés Carmelo.
67	Calatayud Maldonado, María Pilar.
68	Capela Fernández, Encarnación.
69	Caravaca Villegas, Josefa.
70	Carballo González, Antonio.
71	Carro Rosende, Francisco Javier.
72	Clara Tibau, José.
73	Colmenero Fernández, Purificación.
74	Córdoba Herrera, Rosa María.
75	Corzo Sinobas, José María.
76	Corrales Zumbado, María Inmaculada.
77	Criado Costa, Joaquín.
78	Delgado García, Agustín.
79	Eleta Salazar, María Jesús.
80	Escolano Villén, Gregorio.
81	Espinosa de los Monteros García, Julia.
82	Fernández Loureiro, María de la Concepción.
83	Fernández Mendoza, María del Carmen.
84	Fernández Moreno, Juan.
85	Fernández Ortiz, Norberto.
86	Flores del Haro, José.
87	Fonseca Manzano, Anibal.
88	Gabaldón Nohales, José Luis.
89	Gallego Recto, José.
90	Gallego Seisdedos, Agustín.
91	García García, José.
92	García González, María Araceli.
93	García González, María del Pilar.
94	García de Iburrospe Beitia, Gregorio.
95	García de la Lama, Justo.
96	García Lorenzo, María del Sagrario.
97	García Martín, Josefa.
98	García Montielongo, Carmen Rosa.
99	García Rodrigo, Rafael.
100	García del Vello Espadas, María del Pilar.
101	Garrido Rujula, Carlos.
102	Gil González, Fidel.
103	Giménez García, Andrés.
104	Codoy Pérez, Jesús María.
105	González Cejudo, María Teresa.
106	González Cuesta, Francisco.
107	González Cuesta, María Nieves.
108	González Tomás, Mercedes.
109	Gutiérrez Carballo, Francisco.
110	Gutiérrez Valdeón, José.
111	Hedo Serrano, Jesús.
112	Hernández Carrasco, Consuelo V.
113	Hernández García, Patricio.
114	Hernández González, Germán.
115	Hernando Sánchez, Anselmo.
116	Herrador Vicente, Manuel.
117	Iglesias Martín, Venancio.
118	Iniesta Oneca, Antonio.
119	Iniesta Ramírez, Antonio.
120	Isado Jiménez, Pedro Jesús.
121	Isasi Angulo, Amando Carlos.
122	Izquierdo Guzmán, María Laura.
123	Jiménez García, María de los Angeles.
124	Jiménez López, Domingo.
125	Jiménez Martín, María de la Concepción.
126	Juste Campos, Celestino.
127	Laza Cerón, Manuel.
128	Leal Adán, Teresa.
129	Leal Carrillo, Dolores Teresa.
130	Letamendía y Pérez de San Román, María Rosa.
131	Luna Soto, María.
132	Luque Pardo, Pedro Luis.

Número	Apellidos y nombre
133	Llanos Alvarez, Teodoro.
134	Mañas Ballestín, Fabián.
135	Marcos Alvarez, Fernando.
136	Marín Torrecillas, Benito.
137	Mariño Gallego, José Manuel.
138	Martín López, Celedonio.
139	Martín Valero, Florencio.
140	Martínez González, Pilar.
141	Martínez Martínez, Luis.
142	Mas Sancho, José.
143	Mederos Pérez, Ignacia.
144	Mestre Climent, Diego.
145	Millán Chivite, Alberto.
146	Millán Chivite, Fernando.
147	Mirada Pérez-Seoane, Julia.
148	Moguerza Rodríguez, Consuelo.
149	Montero Padilla, José.
150	Montoya Pastor, Vicente.
151	Morón Domínguez, Francisco.
152	Morote Magán, Pascuala.

Madrid, 15 de julio de 1969.—El Presidente, José Luis Varela Iglesias.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores y se fijan las normas para el ejercicio práctico.**

Se anuncia a los señores admitidos a las oposiciones a cátedras de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media anunciadas por Orden de 10 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para efectuar su presentación ante el Tribunal y comenzar los ejercicios el día 10 de septiembre próximo a las nueve horas, en el Instituto «Luis Vives» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, 127).

En el acto de presentación, cada opositor hará entrega al Tribunal de una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina objeto de la oposición y de un programa razonado de la misma, y además de todos aquellos estudios, publicaciones o méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal (artículo 17 del Reglamento).

Asimismo habrán de presentar la declaración exigida en el apartado decimocuarto de la citada convocatoria, quedando excluido el aspirante que incumpla tal condición.

En dicho acto se determinará mediante sorteo cuál de los aspirantes ha de actuar en primer lugar en los ejercicios que no se realicen simultáneamente. A continuación irán actuando quienes le sigan en la lista de admitidos, y tras el último de ésta el primero de la misma y los que le sigan hasta el inmediato anterior designado por el sorteo.

Seguidamente dará comienzo el ejercicio práctico, que se desarrollará en dos sesiones:

Primera.—Comentario por escrito, durante cuatro horas, de dos textos filosóficos; y

Segunda.—Desarrollo por escrito, durante cuatro horas, acerca de:

a) Evolución histórica de la significación de un término filosófico.

b) Evolución histórica de un problema filosófico.

Nota: Los temas del ejercicio práctico serán elegidos por sorteo entre los que proponga el Tribunal en el momento de comenzar el ejercicio.

Madrid, 5 de agosto de 1969.—El Presidente, Francisco Canals Vidal.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad plazas de Practicantes-Ayudantes técnicos sanitarios del Servicio Especial de Urgencia de la Seguridad Social de Zaragoza.**

En cumplimiento de lo establecido en las normas cuarta y quinta de la Resolución de esta Delegación General de fecha 11 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de Practicantes-Ayudantes técnicos

sanitarios del Servicio Especial de Urgencia de la Seguridad Social de Zaragoza, se hace público el Tribunal que ha de juzgar el mencionado concurso-oposición, constituido de la siguiente forma:

#### Titulares

Presidente: Don Lucas Sainz y Diaz de Lamadrid, por el Instituto Nacional de Previsión.

Vocales: Don Juan Servera Arellana, por la Dirección General de Sanidad; don Manuel González González, por la Facultad de Medicina; don Antonio Miñana Remacha, por el Sindicato Nacional de Actividades Sanitarias.

Secretario: Don Antonio Fuertes Jovellar, por el Instituto Nacional de Previsión.

#### Suplentes

Presidente: Don José Luis Nerín Arnal, por el Instituto Nacional de Previsión.

Vocales: Don Fernando Manrique Zunzunegui, por la Dirección General de Sanidad; don Alberto Gómez Alonso, por la Facultad de Medicina; don Federico Milán López, por el Sindicato Nacional de Actividades Sanitarias.

Secretario: Don Ricardo Navarro de Rojas, por el Instituto Nacional de Previsión.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para formular recursos ante la Dirección General de Previsión.

Madrid, 31 de marzo de 1969.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se declara desierto el concurso convocado por Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural de 3 de febrero de 1969 para cubrir 14 plazas de Peritos Agrícolas del Estado en el Instituto Nacional de Colonización.*

Convocado por Resolución de esta Dirección General de 3 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 15) concurso para cubrir catorce plazas de Peritos Agrícolas del Estado en el Instituto Nacional de Colonización, y excluidos por no reunir el requisito exigido en el apartado segundo de la convocatoria de pertenecer al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado los dos únicos aspirantes presentados, exclusión acordada por Resolución de 26 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 22 de mayo).

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso en cuestión.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1969.—El Director general, A. Martínez Borque

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 30 de junio de 1969 por la que se hace pública la lista de aprobados en los exámenes de Guías y Guías-intérpretes de la provincia de Oviedo.*

Ilmos Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los exámenes para la habilitación de Guías y Guías-intérpretes de la provincia de Oviedo, que fueron convocados por Orden de este Ministerio de 1 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio) y de conformidad con la misma, este Ministerio ha tenido a bien

Declarar aprobados para ejercer como Guías y Guías-intérpretes de la provincia de Oviedo a los siguientes señores:

#### Guías:

Gallego de la Sacristana Martínez, Cecilia.

#### Guías-intérpretes:

Cobeño Monteagudo, Roberto.—Alemán.  
García Fernández, María Luisa.—Inglés-italiano.  
Gómez Martínez, María de la Concepción.—Francés.  
Mortera Fernández, Manuel.—Inglés.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que por los mismos se presente ante la Delegación Provincial de este Ministerio en Oviedo la documentación prescrita en el artículo 20 del Reglamento Regulado del Ejercicio de Actividades Turístico-informativas Privadas, de 31 de enero de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 30 de junio de 1969.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Berga.*

La Diputación Provincial de Barcelona convoca el oportuno concurso para la provisión, en el turno de funcionarios provinciales, de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Berga, en la conformidad que establecen el artículo 27 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, y disposiciones concordantes, rigiendo para dicho concurso las bases o condiciones que a continuación se expresan:

1.ª Podrán optar al concurso los funcionarios provinciales idóneos para el cometido recaudatorio que en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias se encuentren en situación activa y cuenten más de cuatro años de servicios efectivos a la Corporación.

2.ª La aptitud para el cargo de Recaudador será determinada por la concurrencia a favor del concursante de cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Haber desempeñado durante dos años, en la anterior etapa recaudatoria de la Diputación, el cargo de Recaudador.
- Haber desempeñado a partir de 1 de enero de 1944 y por un período no inferior al de cuatro años, cualquiera de los cargos de Jefe del Servicio, Segundo Jefe del mismo o Subjefe de Zona.
- Poseer el certificado de aptitud para el cargo de Recaudador expedido por la Diputación Provincial.
- Figurar en el escalafón del personal de Recaudación con la categoría de Recaudador o Subjefe de Zona.

3.ª Podrán también concursar los funcionarios provinciales actualmente Recaudadores de Zona que reúnan y justifiquen, mediante certificación de la Tesorería de Hacienda, los requisitos señalados en la norma segunda del artículo 28 del citado Estatuto de Recaudación en orden a permanencia, conducta, valores pendientes y gestión como tales Recaudadores.

4.ª La valoración de méritos de los concursantes se llevará a efecto con arreglo a la tabla aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de enero de 1969.

5.ª Si no concurrieran funcionarios aptos de la Diputación Provincial, gozarán en este concurso de preferencia los pertenecientes al Ministerio de Hacienda, resolviéndose entonces el concurso conforme a las disposiciones del artículo 27 del referido Estatuto de Recaudación. Y en defecto de concursantes idóneos de dichas dos clases, se proveerá la vacante discrecionalmente por la Diputación entre concursantes libres.

6.ª Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán manifestar en ellas los aspirantes, expresa y detalladamente, que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, referidas a la fecha de expiración de dicho plazo, así como alegar cuantos méritos consideren deban serles apreciados.

7.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, el Secretario general de la Diputación formará una lista de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia.

8.ª Dentro del plazo de dos meses, a partir de la inserción de esta convocatoria en el referido «Boletín Oficial del Estado», el Secretario general de la Diputación, previo examen del expediente personal de los concursantes y reclamación de cuantos antecedentes e informes estime oportunos, formulará propuesta de nombramiento a favor del concursante que reúna mejores méritos. Esta propuesta tendrá carácter puramente informativo y no vinculará a la Diputación Provincial.